

## CARTEL DE CITACIÓN

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO PRIMERO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS  
VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO  
TRUJILLO.-

Valera, Dos (02) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)  
212° y 163°

Al ciudadano: **JOSÉ ROSARIO MARQUEZ TERAN**, venezolano, titular de la cedula de identidad N° **V-12.333.589** en su condición de parte demandada, domiciliada en la Avenida principal del Amparo casa S/N al lado de la casa N/ 7-7, Parroquia Antonio Nicolás Briceño Municipio San Rafael de Carvajal, Estado Trujillo; que deben comparecer por ante el **JUZGADO PRIMERO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO**, a darse por citado dentro de los **QUINCE (15)** días de despacho siguiente al que conste en autos la Publicación, Consignación y fijación que del presente Cartel se haga, prevista en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, en los Diarios Regionales "Diario el Tiempo " y "Diario de los Andes", con intervalo de Ley en horas de 8:30 de la mañana, hasta las 3:00 de la tarde, en el Juicio que por **DIVORCIO FUNDAMENTADO SEGÚN SENTENCIA VINCULANTE 1070 ENMADA DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA EN FECHA 09-12-2.016; Parte Demandante:** ciudadana: **MARISOL PAREDES BRICEÑO**,.- Se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se les nombrara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación.- Igualmente se hace saber que cualquier Pariente o Amigo de los demandados de autos, que pueda comparecer por el Tribunal de la causa con el fin de suministrar la información sobre el motivo de la no comparecencia a la citación o si el mismo tuviere Apoderado Judicial; todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 225 del Código de Procedimiento Civil. Que el Cartel deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose mediante el uso de tipo letra imprenta denominada **negrita**, los nombres de las partes y el motivo de juicio.-

El Juez Titular,

Dr. Tulio Ramón Villegas Barrios

El Secretario,

Abg. Gonzalo Segundo Moreno Daboin

TRVB/GM/KK  
Exp. No 14.792

---

Av. Bolivariana esquina con calle 18, Sector las Acacias sede del Circuito Judicial Civil, frente al "Colegio República de Venezuela", Valera Estado Trujillo. Teléfono (0271)-2318493.